

Leví y quarto de Abril del año pasado
deproximo, para hazer el dho pago, y en
su defecto se obligó a hazerlo de sus propios
bienes; que para todo ello y lo Anexo y dependiente
le damos al dho Sr. D. Ramon Thomas
Poncio la dha comisión, en bastante y debida
forma de dño, con facultad de fulminar
dhas censuras, hasta de participantes, si
gax, y absolver de ellas, y de ympartir el
auxilio del Vaxo Secular si necesario
fuere; Los Autos Originales que sobre
ello hiziere, Leñados, y Sellados en publica
forma, y Como hagan feé, Remita ante
Nos, y á poder del ynfra scripto Notario
no para que en todo tiempo Corra
Dado en la Ciudad de Murcia en
diez y seis dias del mes de Mayo del
mill Setecientos y quaxenta años = Don
Aluera = Por Submandado = Mi
quel Moia

